

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

- 11245** *Resolución de 15 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en los recursos contencioso-administrativos 4746/2016, 4814/2016, 4888/2016, 4897/2016, 4899/2016, 4903/2016, 4907/2016, 4908/2016, 4909/2016, 4910/2016, 4911/2016, 4912/2016, 4913/2016, 4914/2016, 4915/2016, 4916/2016, 4917/2016, 4918/2016, 4919/2016, 4920/2016, 4921/2016, 4922/2016, 4923/2016, 4925/2016, 4926/2016, 4927/2016, 4928/2016, 4929/2016, 4931/2016 y 4940/2016, ante el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera.*

Ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª del Tribunal Supremo, Medina Garvey Electricidad, SLU, Electra Avellana, SL, Unión Fenosa Distribución, SA, Electricidad de Puerto Real, SA, Hidroeléctrica del Carmen, SL, Viesgo Infraestructuras Energéticas, SL, Distribuidora Eléctrica Bermejales, SL, Maestrazgo Distribución Eléctrica, SLU, Distribuidora Eléctrica de Ardales, SL, Dielenor, SL, Eléctrica San José Obrero, SL, Compañía Electricidad del Condado, SA, Rodalec, SL, Electra Valdizarbe, SA, Electra de Carbayin, SA, Dielesur, SL, Félix González, SA, Eléctricas Pitarch Distribución, SLU, Eléctrica del Oeste Distribución, SLU, Eléctrica de Moscoso, SL, Distribuidora Eléctrica de Relleu, SL, José Ferré Segura e Hijos, SRL, Suministradora Eléctrica de Cádiz, SA, Ruiz de la Torre, SL, Cide Asociación de Distribuidores de Energía Eléctrica, Inpecuarias Pozoblanco, SL, Inpecuarias Villaralto, SL, Central Eléctrica San Francisco, SL, Distribuciones Eléctricas Portillo, SL y Asociación de Productores y Distribuidores de Energía de Galicia y Otros, han interpuesto recursos contencioso-administrativos números 4746/2016, 4814/2016, 4888/2016, 4897/2016, 4899/2016, 4903/2016, 4907/2016, 4908/2016, 4909/2016, 4910/2016, 4911/2016, 4912/2016, 4913/2016, 4914/2016, 4915/2016, 4916/2016, 4917/2016, 4918/2016, 4919/2016, 4920/2016, 4921/2016, 4922/2016, 4923/2016, 4925/2016, 4926/2016, 4927/2016, 4928/2016, 4929/2016, 4931/2016 y 4940/2016 contra Orden IET/980/2016, de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año.

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 15 de noviembre de 2016.—El Secretario General Técnico de Energía, Turismo y Agenda Digital, Manuel García Hernández.